



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número veintiuno

II Legislatura

25 de Noviembre de 1983

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de concesión de tres créditos extraordinarios por importe de 30.000.000 de pesetas al Presupuesto en vigor de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo para transferencias de capital en materia turística, presentada por el Grupo Popular.

(Pág. 162)

f) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de Ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios por importe total de 57.900.000 pesetas, uno de ellos en la extinta Consejería de Trabajo y Servicios Sociales y dos en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

(Pág. 162)

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de concesión de tres créditos extraordinarios por importe de 30.000.000 de pesetas al Presupuesto en vigor de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo para transferencias de capital en materia turística, presentada por el Grupo Popular.

(Pág. 162)

f) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de Ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios por importe total de 57.900.000 pesetas, uno de ellos en la extinta Consejería de Trabajo y Servicios Sociales y dos en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

(Pág. 162)

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de Ley por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 145.197.500 pesetas para reparar daños causados por las inundaciones de 1982.

(Pág. 164)

5. Dictámenes Comisiones especiales

Dictamen de la Comisión Especial para esclarecimiento de los hechos ocurridos en el Polígono Infante D. Juan Manuel, de Murcia, el día 5 de Julio de 1983.

(Pág. 164)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación sobre la empresa CHACON-SA en relación con PROMURAL S.A., formulada por el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular.

(Pág. 166)

Interpelación sobre diversos aspectos relacionados con el Trasvase, formulada por el Diputado Regional D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular.

(Pág. 166)

4.1. Preguntas

a) Respuesta escrita

Pregunta sobre el gasto de la Comunidad Autónoma con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1984, formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular.

(Pág. 167)

Pregunta sobre el estado actual de las inversiones previstas por la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular.

(Pág. 167)

Pregunta sobre el puente existente en el tramo Casas Nuevas-Librilla, formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular.

(Pág. 168)

Pregunta sobre evacuación de aguas residuales en el Puerto de Mazarrón, formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular.

(Pág. 168)

b) Respuesta oral

Pregunta sobre transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma, formulada por el Diputado D. Juan Carlos Navarro Valls, del G. P. Popular.

(Pág. 168)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, sobre las obras de postravase en el Campo de La Matanza, de Santomera.

(Pág. 169)

Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, sobre viviendas construidas en Aguilas con la Comunidad Autónoma.

(Pág. 169)

Respuesta del Consejero de Educación a pregunta formulada por el Diputado D. Juan Carlos Navarro Valls, del G. P. Popular, sobre el futuro del Palacio de Aguirre, de Cartagena.

(Pág. 170)

Respuesta del Consejero de Presidencia a pregunta formulada por el Diputado D. José Fernández López, del G. P. Popular, sobre distribución de cantidades en concepto de indemnización por las riadas sufridas el año 1982.

(Pág. 170)

Respuesta del Consejero de Cultura y Educación a pregunta formulada por el Diputado D. Vicente José Maeso Carbonell, del G. P. Popular, sobre supresión de ayudas económicas a la Casa de Cultura de Yecla.

(Pág. 170)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluído el día 22 de Noviembre actual el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de concesión de tres créditos extraordinarios por importe de 30.000.000 de pesetas al Presupuesto en vigor de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo para transferencias de capital en materia turística, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado admitir a trámite la formulada a la totalidad por el Grupo Parlamentario Popular y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. A continuación se inserta dicha enmienda.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR AL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE TRES CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 30.000.000 DE PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO PARA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN MATERIA TURISTICA

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD, con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno, al Proyecto de Ley enviado por el que se conceden tres créditos extraordinarios por importe de 30.000.000 pts. para transferencias de capital en materia turística, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Tecnología

JUSTIFICACION.-

Supone alteración de la política del Consejo de Gobierno en materia turística y no detalla, el proyecto, ni la memoria que le acompaña suficientemente las cuantías de las partidas, al objeto de que la justa distribución quede garantizada por el Proyecto Ley, al tiempo que se garantizase la claridad de los actos de la

Administración.

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls

f) Dictamen de la Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha conocido los textos de los dictámenes de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de Ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios por importe total de 57.900.000 pesetas, uno de ellos en la extinta Consejería de Trabajo y Servicios Sociales y dos en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; y al Proyecto de Ley por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 145.197.500 pesetas para reparar daños causados por las inundaciones de 1982, que le han sido enviados conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE TRES CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 57.900.000 PESETAS, UNO DE ELLOS EN LA EXTINTA CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES Y DOS EN LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha estudiado el texto del "Proyecto de Ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios por importe total de 57.900.000 pesetas, uno de ellos en la extinta Consejería de Trabajo y Servicios Sociales y dos en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales", remitido por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento, ha acordado emitir el siguiente dictamen:

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE TRES CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 57.900.000 PESETAS, UNO DE ELLOS EN LA EXTINTA CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES Y DOS EN LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por la actual Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales se siente la necesidad de tramitar tres créditos extraordinarios:

Uno de ellos, en la Sección del Presupuesto correspondiente a la extinta Consejería de Trabajo y Servicios Sociales, que al quedar suprimida por Ley 5/83 de 22 de Julio, el servicio transferido I.N.A.S., objeto del crédito extraordinario, pasa a integrarse en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales si bien hasta su consumo o liquidación subsistirán los créditos en la indicada Sección. Se fundamenta la creación de este crédito extraordinario, en la necesidad de la existencia de un nuevo concepto presupuestario dentro del referido servicio entre los gastos corrientes por importe de 8.000.000 de pesetas que recoja todos los necesarios para su funcionamiento y que no sean acomodables a los demás conceptos ya existentes, financiándose a la vez este nuevo crédito con baja en los demás del mismo servicio y capítulo.

En cuanto a los dos créditos restantes, su necesidad de tramitación aparece por cuanto en el Presupuesto del actual ejercicio 1983, en el capítulo destinado a "Inversiones Reales", figura el concepto 611 "Para ampliación y mejora de ambulatorios" por importe de 50.000.000 de pesetas, y siendo la política de la Comunidad Autónoma la descentralización en favor de Corporaciones Locales y en las Asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de acercar la Administración al administrado, deben canalizarse la mayor parte de ellas a través del Capítulo 7 del Presupuesto "Transferencias de capital", en lugar del Capítulo 6, donde se encuentra, que sólo sería de aplicación para el caso de que estas inversiones se realizaran directamente por la Comunidad.

Artículo primero.

Se concede un crédito extraordinario por importe de ocho millones de pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección dieciséis "Consejería de Trabajo y Servicios Sociales"; servicio cero tres "Transferido I.N.A.S.";

capítulo dos "Compra de bienes corrientes y servicios"; artículo veinticinco "Gastos específicos para el funcionamiento de los servicios"; concepto doscientos cincuenta y ocho, punto siete "Otros gastos diversos".

Artículo segundo.

Se concede un crédito extraordinario por importe de cuarenta millones de pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección diecinueve "Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales"; servicio cero uno "Consejería y Servicios Generales"; capítulo siete "Transferencias de Capital"; artículo setenta y cinco "A Entes territoriales"; concepto setecientos cincuenta y uno "Para ampliación, mejora y dotación de centros sanitarios".

Artículo tercero.

Se concede un crédito extraordinario por importe de nueve millones novecientas mil pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección diecinueve "Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales"; servicio cero uno "Consejería y Servicios Generales"; capítulo siete "Transferencias de capital"; artículo setenta y ocho "A familias e Instituciones sin fines de lucro"; concepto setecientos ochenta y uno.- Para ampliación, mejora y dotación de centros sanitarios.

Artículo cuarto.

1. El importe del crédito extraordinario consignado en el artículo primero por ocho millones de pesetas, se financiará totalmente con baja en la misma Sección, Servicio, Capítulo, Artículo, Concepto doscientos cincuenta y cinco punto dos "Alimentación".

2. Los créditos extraordinarios consignados en los capítulos segundo y tercero por importe total de cuarenta y nueve millones novecientas mil pesetas, se financiará con baja en la misma Sección, Servicio; Capítulo sexto "Inversiones Reales"; artículo sesenta y uno "Programas de inversión de la Consejería para mil novecientos ochenta y tres"; concepto seiscientos once "Para ampliación y mejora de ambulatorios".

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Diego Pérez Espejo

EL SECRETARIO,
Emilio Petri Ballesteros

DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 145.197.500 PESETAS PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES DE 1.982

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha estudiado el texto del Proyecto de Ley por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 145.197.500 pesetas para reparar daños causados por las inundaciones de 1.982, remitido por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento, ha acordado emitir el siguiente dictamen:

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 145.197.500 PTS. PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES DE 1982

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 20/1982, de 23 de Octubre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y el Real Decreto 3.083/1.982, de 12 de Noviembre, sobre tramitación urgente para reparación de daños en servicios e instalaciones de las Corporaciones Locales afectadas, regulan entre otros extremos, la tramitación, valoración y financiación de los citados daños.

La Comunidad Autónoma recibió por extinción de la Diputación Provincial de Murcia todo su patrimonio, habiendo resultado afectados por las inundaciones algunos bienes incluidos en aquel patrimonio.

Recibida valoración definitiva de los repetidos daños aceptada por el Ministerio de Administración Territorial y cubierto el 50 % de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1983, que recoge el artículo cuarto, párrafo uno, procede atender el 50 % restante, con cargo a los fondos de la Comunidad para los que no existe consignación Presupuestaria y por otra parte no admitan demora hasta el próximo ejercicio.

Artículo 1º.- Se concede un crédito extraordinario de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (145.197.500), aplicado al vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1983; Sección 14 "Consejería de Política e Infraestructura Territorial"; Servicio 01 "Consejería y Servicios Generales"; Capítulo 6

"Inversiones Reales"; Artículo 61 "Planes de inversiones de la Consejería para 1983"; Concepto 616 "Reparación de daños ocasionados por las inundaciones".

Artículo 2º.- El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con cargo a operación del préstamo ante el Banco de Crédito Local de España, quedando autorizado el Consejo de Gobierno de la Comunidad para concertar las operaciones necesarias a tal fin hasta la indicada cifra.

Disposición adicional.- La disponibilidad del crédito extraordinario a que se refiere la presente Ley queda condicionada a la efectiva financiación mediante la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local referida en el artículo segundo.

Disposición final.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Diego Pérez Espejo

EL SECRETARIO,
Emilio Petri Ballesteros

5. Dictámenes Comisiones especiales

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de hoy, ha conocido el texto del dictamen de la Comisión especial para esclarecimiento de los hechos ocurridos en el Polígono Infante D. Juan Manuel, de Murcia, el día 5 de Julio de 1983, constituida por acuerdo del Pleno de la Cámara del día 28 de Julio de 1983.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL POLIGONO INFANTE D. JUAN MANUEL, DE MURCIA, EL DIA 5 DE JULIO DE 1983

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

La Comisión especial constituida en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1983, para investigar los hechos acaecidos el día 5 de Julio del presente año, con motivo del desalojo por Fuerzas de Seguridad de un número indeterminado de vecinos en el Polígono Infante D. Juan Manuel, de Murcia, emite a los efectos prevenidos en el artículo 44.2 del Reglamento de la Cámara, el siguiente

DICTAMEN

En sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1983, la Comisión acordó solicitar información sobre los hechos al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento de Murcia, a la Asociación Provincial de la Cruz roja y a la Asociación de Vecinos del Polígono Infante D. Juan Manuel.

También se acordó la preparación por el Gabinete de Prensa de la Asamblea de una recopilación de las noticias, comunicaciones y comentarios de prensa, radio y televisión sobre el asunto.

La totalidad de la indicada documentación ha sido conocida y debatida por la Comisión en sesiones celebradas los días 19 de Octubre y 3 y 18 de Noviembre del presente año.

También ha conocido la Comisión el resultado de entrevista mantenida por una representación de la misma con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno.

Valorada la información recibida la Comisión considera acreditados los siguientes hechos:

1.- El día 4 de Julio de 1983, un grupo de vecinos del Polígono Infante D. Juan Manuel, de Murcia, ocupó un solar de propiedad municipal, produciendo la paralización de unas obras de carácter público.

2.- La ocupación se produjo sin que hubiesen sido promovidas, hasta ese momento, las acciones jurídicas pertinentes.

3.- A instancia del Ayuntamiento de Murcia, como titular de los terrenos, que alegaba la producción de perjuicios graves, se personaron en el lugar las Fuerzas de Seguridad.

4.- Se personó asimismo el Delegado del Gobierno que intentó la solución pacífica del conflicto sin que sus requerimientos fuesen atendidos.

5.- Las Fuerzas de Seguridad invitaron a los ocupantes (hombres, mujeres y niños) a abandonar el solar procediendo, ante la negativa de éstos, a adoptar determinadas medidas (acordonamiento de la zona y prohibición del acceso de personas,

alimentos y agua) para impedir el incremento del número de personas encerradas, así como para dificultar la permanencia de los ocupantes, si bien a continuación se permitió la entrada a la Cruz Roja.

6.- Se anunció el desalojo a las 10 de la noche, produciéndose a las 14 horas del día siguiente, al considerar el Delegado del Gobierno que así se causaba menor perjuicio.

7.- De la documentación aportada se deduce que se procedió al desalojo sin atentar contra la integridad física de los encerrados.

8.- A resultas del intento de traslado de algunos vecinos para su identificación en Comisaría, se produjeron obstaculizaciones que obligaron a las Fuerzas de Seguridad a dejar expedita la salida de los vehículos y velar por su propia seguridad, utilizando sus defensas reglamentarias, y resultando algunos vecinos con contusiones de carácter leve; se produjeron asimismo cuatro traslados a instituciones sanitarias sin que consten en la documentación examinada los motivos exactos de tales traslados.

En consecuencia esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Asamblea Regional la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Señalar la legalidad de todas las actuaciones reseñadas de la Administración Pública.

2º. Hace un llamamiento a los ciudadanos y a la Administración para que, ante cualquier situación conflictiva, y en aras de la mejor convivencia, antes de adoptar medidas de fuerza, agoten las posibilidades de diálogo y las vías normativas de nuestro sistema democrático.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
Vicente Martínez Brell Pedro A. Martínez Ríos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de hoy, ha admitido a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, las interpelaciones que a continuación se indican:

- Interpelación sobre la empresa CHACONSA, que formula el Diputado Regional D. Antonio

Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-469).

- Interpelación sobre diversos aspectos relacionados con el Trasvase, que formula el Diputado Regional D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular (Reg. II-472).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPELACION SOBRE LA EMPRESA CHACONSA, QUE FORMULA EL DIPUTADO REGIONAL D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL G. P. POPULAR (Reg. II-469)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

La iniciativa investigadora desarrollada por CHACONSA, durante los años 1979, 80 y 81 ha supuesto a la Comunidad Autónoma un gasto de 62 millones de ptas. Por otra parte, la misma empresa CHACONSA ha llevado a cabo en Promural labores de gestión, selección de personal y puesta en marcha y entrega de la planta industrial.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Regional ha reconocido que el 46.39 % de la facturación de pimentón a cargo de Promural se ha visto afectado por problemas en la pérdida de color, lo cual ha originado importantes devoluciones, y ello pese a las labores de investigación, el diputado interpelante cuestiona sobre los siguientes puntos:

1º. ¿De qué manera explica el Consejo de Gobierno el hecho de que después de haber gastado 62 millones de ptas. en investigación tecnológica, dicha tecnología fracase en lo que al pimentón se refiere?

2º. ¿Ha exigido el Consejo de Gobierno responsabilidades de algún tipo a la empresa precitada?

De la misma manera, el interpelante solicita del Consejo de Gobierno que facilite el Proyecto

de investigación pertinente, adjuntando los resultados del mismo.

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

INTERPELACION SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRASVASE, QUE FORMULA EL DIPUTADO REGIONAL D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO, DEL G. P. POPULAR (Reg. II-472)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Hernández Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Las sucesivas declaraciones públicas del Presidente Regional de la Comunidad Autónoma de Castilla-Mancha sobre el Trasvase, evidencian que el Ejecutivo Regional de dicha Comunidad mantiene posturas contrarias a los intereses murcianos sobre el tema.

Del mismo modo, las declaraciones del precitado Presidente, así como las de otros altos cargos de su Gobierno, vienen resultando atentatorias para el pueblo murciano al que se descalifica de manera global.

Por otra parte, y en declaraciones recogidas por los medios de comunicación, el Presidente del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, ha manifestado que sus negociaciones sobre el tema se encuentran en estado avanzado si bien el trabajo de su Ejecutivo en este sentido se realiza dentro de una política de silencio.

Toda vez que la política relativa al Trasvase, entiende este Diputado, debe ser realizada dentro de los márgenes de interés público de esta Comunidad y no sólo bajo criterios partidistas determinados, este Diputado interpela al consejo de gobierno sobre los siguientes puntos:

1.- En qué criterios se ha basado la decisión gubernamental de no contestar oficialmente a las acusaciones del Gobierno castellano-manchego?

2.- ¿Qué opinión le merecen al Consejo de Gobierno las declaraciones y acusaciones del Presidente de Castilla-Mancha y de otros altos cargos de su ejecutivo?

3.- ¿Qué negociaciones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno sobre el tema del trasvase?

4.- ¿Cuál es la posición del Gobierno murciano sobre la actual Ley de Aprovechamiento?

5.- ¿Cuál es la posición del Gobierno murciano sobre la política general relativa al Trasvase?

6.- Dado que el Trasvase es de interés general para esta Región, ¿tiene el ejecutivo previsto realizar una política suscrita por cuantos Grupos Parlamentarios componen esta Cámara?

7.- ¿Cuál es el motivo por el cual el Consejo de Gobierno, o su Presidente, no han informado a la oposición dentro o fuera de esta Cámara?

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

4.1. Preguntas

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, ha admitido a trámite las preguntas que a continuación se indican, para las cuales se solicita respuesta escrita:

- Pregunta al Consejero de Presidencia sobre el gasto de la comunidad Autónoma en relación con los Presupuestos Generales del Estado de 1984, formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular (Reg. II-473).

- Pregunta al Consejero de Política e Infraestructura Territorial sobre el estado actual de las inversiones previstas por su Departamento para el presente ejercicio, que formula el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular (Reg. II-474).

- Pregunta al Consejero de Política e Infraestructura Territorial sobre el puente existente en el tramo Casas Nuevas-Librilla, que formula el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular (Reg. I-475).

- Pregunta al Consejero de Política e Infraestructura Territorial sobre evacuación de

aguas residuales en el Puerto de Mazarrón, que formula el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular (Reg. II-476).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento, se ordena la publicación de estas preguntas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PREGUNTA SOBRE EL GASTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1984, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO (Reg. II-473)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Hernández Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de la Presidencia contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Teniendo en cuenta que el coste total del auto-Gobierno de las Comunidades Autónomas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1984, se eleva a ocho mil millones de pesetas; el Diputado que suscribe desea saber:

- ¿Cuál es el costo relativo a la Comunidad Autónoma de Murcia?

- Detalle del mismo.

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

PREGUNTA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS INVERSIONES PREVISTAS POR LA CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO (Reg. II-474)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

D. José Hernández Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política e Infraestructura Territorial contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Cuál es el estado actual de las inversiones previstas por su departamento para el presente

ejercicio, con relación expresa de obras, empresas adjudicatarias y capital contratado, así como situación actual de las mismas.

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

PREGUNTA SOBRE EL PUENTE EXISTENTE EN EL TRAMO CASAS NUEVAS-LIBRILLA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-475)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Hernández Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política e Infraestructura Territorial contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha adoptado su Consejería, o piensa hacerlo, alguna medida tendente a subsanar la problemática que plantea el puente que sobre el cauce del Guadalentín existen el tramo Casas Nuevas-Librilla?

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

PREGUNTA SOBRE EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL PUERTO DE MAZARRON, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO (Reg. II-476)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Hernández Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política e Infraestructura Territorial contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

A consecuencia de la moción presentada por este diputado sobre evacuación de aguas residuales en el Puerto de Mazarrón, y dado que el Sr. Consejero afirmó que las estaciones elevadoras se encontraban dotadas de grupos electrógenos, solicitamos contestación sobre el siguiente aspecto:

- ¿En qué fecha se instalaron dichos grupos y en qué estaciones se encuentran ubicados éstos?

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, pregunta (Reg. II-470) al Consejo de Gobierno, formulada por D. Juan Carlos Navarro Valls, Portavoz del Grupo Popular, sobre transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma, para la que se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PREGUNTA SOBRE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JUAN CARLOS NAVARRO VALLS (Reg. II-470)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Carlos Navarro Valls, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Informaciones procedentes de áreas gubernamentales dan cuenta de la previsión de que con fecha 31 de diciembre del presente año, la mayoría de las Comunidades Autónomas hayan asumido más del noventa por ciento de las competencias que, estatutariamente, les correspondan.

De esta manera, ¿puede aclarar el Consejo de Gobierno si la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra en esas condiciones?

En caso afirmativo, ¿qué competencias estatutarias no serían transferidas en esa fecha?

Cartagena, 22 de Noviembre de 1983

EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las siguientes respuestas enviadas por los Sres. Consejeros a preguntas para las que se solicitaba respuesta escrita:

- Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta (II-412) formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, sobre las obras de postravase en el Campo de la Matanza, de Santomera. (B.O.A.R. 19)

- Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta (Reg. II-413) formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre viviendas construidas en Aguilas con la Comunidad Autónoma. (B.O.A.R. 19).

- Respuesta del Consejero de Cultura y Educación a pregunta (Reg. II-425) formulada por el Diputado D. Juan Carlos Navarro Valls, del G. P. Popular, sobre el futuro del Palacio de Aguirre, de Cartagena. (B.O.A.R. 19).

- Respuesta del Consejero de Presidencia a Pregunta (II-444) formulada por el Diputado D. José Fernández López, del G. P. Popular, sobre distribución de cantidades en concepto de indemnización por las riadas sufridas el año 1982. (B.O.A.R. 20).

- Respuesta del Consejero de Cultura y Educación a pregunta (Reg. II-446) que formula el Diputado D. Vicente José Maeso Carbonell, del G. P. Popular, sobre supresión de ayudas económicas a la Casa de Cultura de Yecla. (B.O.A.R. 20).

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (REG. II-412) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO, SOBRE LAS OBRAS DEL POSTRASVASE EN EL CAMPO DE LA MATANZA DEL

MUNICIPIO DE SANTOMERA (B.O.A.R. Nº 19)

Como el mismo Sr. Diputado deja entrever en su exposición, el tema de referencia no es competencia de esta Comunidad Autónoma.

No obstante y en contestación a sus últimos puntos le señalamos:

A) Esta Consejería no tiene inconveniente en propiciar cualquier tipo de reunión, y así lo hemos hecho en otros casos públicamente conocidos, siempre que le sea solicitado, bien por la representación de los regantes interesados, bien por el Organismo actuante.

B) No conocemos el proyecto original, por lo tanto no podemos definirnos al respecto.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (REG. II-413) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO, SOBRE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN AGUILAS CON LA COMUNIDAD AUTONOMA (B.O.A.R. 19)

La competencia en materia de promoción pública de viviendas aún no ha sido transferida. La Comunidad Autónoma, por tanto, no ha participado en la promoción de las 110 viviendas en Aguilas que se cita.

No obstante, transmitimos al Sr. Diputado la información de que disponemos.

Las 110 viviendas en Aguilas han sido adjudicadas, por la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, con arreglo al procedimiento establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con ella, el 19 de Diciembre de 1982 se publicó en "La Verdad" y en el Ayuntamiento la apertura del plazo para admisión de solicitudes, que finalizó el 15 de Enero de 1983.

Se presentaron 168 solicitudes, las cuales fueron puntuadas por el Ayuntamiento de acuerdo con el baremo establecido. La relación fue aprobada por la Subcomisión y expuesta al público, para oír reclamaciones, mediante anuncio en "La Verdad" y Ayuntamiento, que fueron publicados el 4 de Mayo de 1983, por plazo de 15 días, sin que se produjera ninguna reclamación.

Por acuerdo de la Subcomisión, adoptado en su sesión de 28 de Julio de 1983, se adjudicaron 11

viviendas al cupo especial de composiciones familiares reducidas, futuros matrimonios, etc. y las 99 restantes a los 98 primeros de la lista general, por adjudicarse 2 a un peticionario con familia de 15 miembros.

Con posterioridad, se han producido 4 renuncias, según informa el Ayuntamiento, de las cuales tuvo conocimiento la Subcomisión en su reunión de 14 de Octubre de 1983, en la que se designaron los 4 nuevos adjudicatorios para cubrir las vacantes producidas.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,
Juan José Parrillas Cánovas

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA (II-425) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CARLOS NAVARRO VALLS, DEL G. P. POPULAR, SOBRE EL FUTURO DEL PALACIO DE AGUIRRE DE CARTAGENA (B.O.A.R. 19)

Esta Consejería tiene que decir:

Que sí se van a realizar actividades culturales en el Palacio de Aguirre aunque dicho Palacio en la fecha que se le hace la pregunta al Consejero aún no ha sido transferido de hecho, ya que ni ha salido el decreto de transferencias en el B.O.E. ni se ha firmado el acta de recepción.

Por otro lado le hago constar al Sr. Navarro Valls que el Palacio de Aguirre es para esta Consejería un edificio noble de indudable interés, pero que Cartagena necesita de otros elementos y estancias en mejor estado y más amplios. Decir también que a Cartagena irán, en cualquier caso, las actividades más sobresalientes que en el campo de la Cultura pensamos realizar. En este sentido dos espacios culturales importantes son la Casa de Cultura y la Casa de Juventud, próximamente a delegar en uso para el Ayuntamiento.

Para finalizar indicar al Sr. Navarro Valls, que si se cambiase el destino de la transferencia se adoptará por acuerdo de Consejo de Gobierno y siempre integrándose lo mejor para Cartagena, aunque a decir verdad dicho Palacio tiene mayoritariamente dependencias para oficinas, y sólo un pequeño salón de actos y una sala de exposiciones muy pequeña y según mi criterio en pésimo estado para lo que Cartagena se merece.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Pedro Guerrero Ruiz

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA A PREGUNTA (REG. II-444) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL G. P. POPULAR, SOBRE DISTRIBUCION DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR LAS RIADAS SUFRIDAS EL AÑO

1.982 (B.O.A.R. 20)

La Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, presidida por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Región de Murcia, está formada por los Delegados Ministeriales, Alcaldes representantes de Municipios con más de 20.000 habitantes, de Municipios entre 10 y 20.000 habitantes, y de Municipios con menos de 10.000 habitantes, y la representación de la Comunidad Autónoma recae sobre la Consejería de Presidencia, que asumió, la que en su día desempeñaba la Excmo. Diputación Provincial.

Así pues, esta Comunidad Autónoma es un miembro más de dicha Comisión.

En la referida reunión del pasado 25 de Octubre, las cantidades repartidas en concepto de indemnización por las riadas sufridas en 1.982, se hicieron en función de las cuantificaciones de daños que obraban en la Delegación del Gobierno y es, por tanto, en ese organismo, donde mejor pueden informar de las decisiones adoptadas y en base a que se tomaron.

Murcia, 23 de Noviembre de 1.983
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
José Plana Plana

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA (REG. II-446) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. VICENTE JOSE MAESO CARBONELL, DEL G. P. POPULAR, SOBRE SUPRESION DE AYUDAS ECONOMICAS A LA CASA DE CULTURA DE YECLA (B.O.A.R. 20)

Estas ayudas que tienen su origen en la Diputación Provincial, a partir de la estructuración del actual Consejo de Gobierno, y por tanto de la nueva estructura de esta Consejería de Cultura a la hora de subvencionar a las Casas de Cultura ha sido la de hacer convenios de colaboración con los Ayuntamientos para con esas Casas de Cultura, convenios encaminados fundamentalmente a actividades culturales, todo ello es ya conocido por el Ayuntamiento de Yecla y el Concejal de Cultura, que en este sentido ha elaborado dicho convenio de proyecto que se anexionará al convenio marco cultural firmado en su día por el Ayuntamiento de Yecla y esta Consejería de Cultura y Educación.

De esta forma evitaremos en el futuro la posibilidad de incurrir en agravios comparativos, así como que los Ayuntamientos asuman con esta Consejería la responsabilidad que les corresponde, al mismo tiempo que conocen nuestra ayuda económica.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Pedro Guerrero Ruiz

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.